



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN**

**MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
ELECTORAL**

ENERO, 2006



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

Página

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTES	4
II. MARCO LEGAL	6
III. ATRIBUCIONES	8
IV. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN	11
V. DIAGRAMA DE PUESTOS	12
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
• Centro de Capacitación Judicial Electoral	14
• Dirección de Talleres Virtuales	16
• Jefatura de Unidad de Capacitación	18
• Dirección Editorial y de Investigación	20
• Área de Capacitación	22
• Jefatura de Unidad de Investigación "A"	24
• Jefatura de Unidad de Investigación "B"	25



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



INTRODUCCION

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

El presente Manual Específico de Organización del Centro de Capacitación Judicial Electoral, órgano auxiliar de la Comisión de Administración, tiene como finalidad informar y orientar, de manera integral, al personal adscrito al Centro y al Tribunal, así como a aquellos interesados, respecto de la forma en que dicho Centro se encuentra organizado, sus facultades, funciones y objetivos, tomando en consideración los procesos de reestructuración que ha experimentado.

Los objetivos de los procesos citados, entre otros, se han orientado a incrementar la eficiencia de los recursos y la eficacia en el cumplimiento de las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Tribunal, de otras instituciones electorales, así como de partidos políticos, además de difundir el conocimiento de la materia electoral y su aspecto jurisdiccional, la educación cívica y la cultura democrática, para una mayor comprensión de los fenómenos políticos-electorales del país.

El manual se encuentra integrado por siete apartados: Antecedentes, donde se narra el origen y evolución del Centro de Capacitación; Marco Legal, donde se regula su organización y funcionamiento; Atribuciones o facultades que le han sido conferidas al Centro por disposición jurídica; Diagramas de Organización y de Puestos, que muestran gráficamente la forma como se encuentra organizada la plantilla autorizada de personal; Estructura Orgánica, así como Objetivo y Funciones, que explican las actividades que competen a cada una de las áreas que componen el Centro.

Se destaca el carácter perfectible del manual, lo que amplía sus posibilidades para la recepción, análisis e incorporación de aquellas ideas tendientes al mejoramiento del contenido del documento, las cuales pueden ser canalizadas al Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral y, en caso de ser procedentes, realizar los ajustes correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



I. ANTECEDENTES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La existencia formal del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral (CCJE), quedó consignada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en razón de la reforma legal de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre.

Posteriormente, el Tribunal Federal Electoral, con el propósito de sistematizar su funcionamiento y organización, expidió su Reglamento Interior, el cual incluyó reglas específicas que hicieron posible la operatividad del Centro.

En 1995, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la instalación del Centro de Capacitación Judicial Electoral, y respecto a la formación de su claustro académico, se realizó una selección exclusiva de personal proveniente del propio Tribunal Federal Electoral, tratándose de profesionistas cuyos conocimientos y experiencia jurisdiccional en el ramo electoral, otorgarían soporte teórico y jurídico al desenvolvimiento institucional del Centro.

En enero de ese año, se cristalizó la creación del Centro de Capacitación Judicial Electoral, y el nombramiento de su primer director. De esa manera, los magistrados de la Sala Central emitieron el "Acuerdo que Establece los Lineamientos Generales para la Instalación y Funcionamiento del Curso de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral", el cual fue suscrito por el Presidente del Tribunal, el 24 del mencionado mes.

El 22 de agosto de 1996, el Tribunal Electoral se incorporó al Poder Judicial de la Federación, y una vez integradas las Salas Superior y Regionales, el Centro de Capacitación Judicial Electoral coordinó el curso propedéutico de ingreso y selección del personal adscrito a las Salas del Tribunal, así como diversas actividades de capacitación y formación para los nuevos integrantes de la institución.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: I. ANTECEDENTES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
18-I-2006	018/S104		DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

I. ANTECEDENTES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

Con motivo del desarrollo de los procesos electorales federales en 1997, 2000 y 2003, así como de las elecciones de las entidades federativas, se incrementó de manera importante el interés por las cuestiones comiciales y, al mismo tiempo, la demanda de capacitación en la materia por parte de partidos políticos, tribunales, institutos y consejos electorales locales, instituciones de educación superior y organizaciones políticas o de ciudadanos, así como otras entidades. Por lo anterior, el Centro de Capacitación Judicial Electoral ha desplegado una amplia actividad para satisfacer las peticiones de capacitación referidas.

El Centro ha transitado por diferentes etapas en el ejercicio de las tareas que tiene asignadas, caracterizadas por el énfasis que se ha puesto en uno u otro aspecto de la capacitación y actualización, fundamentalmente. No obstante los cambios y los matices, los objetivos de esta área académica se han mantenido. Así, en ocasiones se privilegió la capacitación de personal ajeno al Tribunal Electoral, en otras la actividad se orientó hacia la academia convencional, y en unas más hacia la educación cívica en general.

Actualmente, el Centro de Capacitación Judicial Electoral desarrolla programas y actividades propios de una escuela judicial electoral, y da continuidad al desarrollo de proyectos académicos, tendientes a cumplir con su marco atribucional.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPITULO: I. ANTECEDENTES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 2
			DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



II. MARCO LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. D.O. 26-V-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O. 16-VI-1997.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.

BASES

- Bases para el Otorgamiento de Estímulos a la Capacitación del Personal Jurídico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Acuerdo 026/S60, de la Comisión de Administración, del 6-VI-2002.

ACUERDOS

- Acuerdo General que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la información Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O. 12-VI-2003.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: II. MARCO LEGAL	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
18-I-2006	018/S104		DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



II. MARCO LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Acuerdo 194/S77 (8-XII-2003), por el que la Comisión de Administración aprueba la instrumentación del Programa de Reestructuración en las áreas académicas del Tribunal Electoral.
- Acuerdo 025/S93 (9-II-2005), por el que la Comisión de Administración se da por informada de la reestructuración de las áreas académicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo No. 124/S97 (1-VI-2005), mediante el cual la Comisión de Administración autoriza las Plantillas y Estructura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Y los demás Acuerdos y Circulares emitidos por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: II. MARCO LEGAL	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 2
18-I-2006	018/S104		DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



III. ATRIBUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; CAPÍTULO I De su Integración y Funcionamiento.

ARTÍCULO 186

En los términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción IV, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral, de conformidad con lo que señalen la propia Constitución y las leyes aplicables, es competente para:

[...]

VIII.- Desarrollar directamente o por conducto del Centro de Capacitación Judicial Electoral, tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia.

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. TÍTULO TERCERO. De la Comisión de Administración y sus órganos auxiliares; CAPÍTULO IV De los órganos auxiliares; SECCIÓN 3a. Del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

ARTÍCULO 44

El Centro de Capacitación Judicial Electoral tendrá a su cargo las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Tribunal Electoral y de quienes aspiren a pertenecer a éste.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: III. ATRIBUCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
18-I-2006	018/S104		DE: 3



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

III. ATRIBUCIONES

La organización, estructura, funcionamiento, coordinación, supervisión y atribuciones del Centro se regirán por este Reglamento y las bases que establezca la Comisión de Administración.

ARTÍCULO 46

El Centro desempeñará las funciones siguientes:

- I. Impartir cursos, seminarios y otras actividades docentes, a fin de formar y capacitar al personal jurídico especializado que requieren el Tribunal Electoral y, en su caso, otras instituciones electorales, así como contribuir a su permanente actualización y superación profesional;
- II. Organizar y realizar investigaciones orientadas a la comprensión del fenómeno político, la función jurisdiccional y la normatividad electoral, en la búsqueda de su constante perfeccionamiento y el fortalecimiento de las instituciones, procedimientos e instrumentos democráticos;
- III. Difundir el conocimiento en materia electoral y su área contenciosa, así como la educación cívica y la cultura democrática, a través de publicaciones y la realización de diversos eventos académicos, con el objeto de contribuir al fomento de la cultura política;
- IV. Fomentar la participación del personal jurídico en actos académicos, ya sean internos o con el Consejo de la Judicatura Federal u otras instituciones docentes o de investigación, públicas o privadas, de conformidad con los lineamientos que dicte la Comisión de Administración, y
- V. Realizar, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal, las funciones que la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura Federal, establezcan conjuntamente.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: III. ATRIBUCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 2
18-I-2006	018/S104		DE: 3



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



III. ATRIBUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

Asimismo, el Director del Centro tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el proyecto de manual para la organización, funcionamiento, coordinación y supervisión del Centro, el cual será sometido a la Comisión de Administración para su aprobación, a través de su Presidente;
- II. Proponer a la Comisión de Administración, a través de su Presidente, el establecimiento y las bases de organización y funcionamiento de unidades regionales del Centro, así como apoyar los programas y cursos de las Salas del Tribunal Electoral;
- III. Elaborar el programa académico anual del Centro y someterlo, previa opinión del Comité Académico, a la aprobación de la Comisión de Administración, a través de su Presidente;
- IV. Promover las relaciones de intercambio académico con universidades e instituciones afines nacionales y extranjeras, previa autorización de la Comisión de Administración y su Presidente;
- V. Rendir un informe anual por escrito ante la Comisión de Administración y su Comité Académico, lo cual deberá hacerse antes de que aquélla rinda el informe a que se refiere la fracción VIII del artículo 31 de este Reglamento, y
- VI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables o las que le encomienden la Comisión de Administración y su Presidente.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: III. ATRIBUCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 3
18-I-2006	018/S104		DE: 3



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

- 0.2.0.0.1.0.0.0 Centro de Capacitación Judicial Electoral
 - 0.2.0.0.1.0.1.0 Dirección de Talleres Virtuales
 - 0.2.0.0.1.1.0.0 Jefatura de Unidad de Capacitación
 - 0.2.0.0.1.1.1.0 Dirección Editorial y de Investigación
 - 0.2.0.0.1.1.2.0 Área de Capacitación
 - 0.2.0.0.1.2.0.0 Jefatura de Unidad de Investigación "A"
 - 0.2.0.0.1.3.0.0 Jefatura de Unidad de Investigación "B"

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
18-I-2006	018/S104		DE: 1



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA

0.2.0.0.1.0.0.0 CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL

OBJETIVO

Establecer las directrices administrativas, así como los objetivos generales para el desarrollo de las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización, mediante la programación y desarrollo de cursos, seminarios y otras actividades docentes, a fin de formar y capacitar al personal jurídico especializado que requiere el Tribunal Electoral y, en su caso, otras instituciones electorales, además de contribuir a la difusión del conocimiento en materia electoral y su área contenciosa, así como la educación cívica y la cultura democrática.

FUNCIONES

- Proponer a la Comisión de Administración, a través de su Presidente, las directrices académicas, de investigación y pedagógicas, así como los objetivos generales para el desarrollo de cursos, talleres, seminarios y otras actividades docentes sobre derecho electoral.
- Definir el programa anual académico, en donde se especifiquen las actividades de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Tribunal Electoral y, en su caso, de otras instituciones electorales, para contribuir a su permanente desarrollo profesional, las cuales tendrán el carácter de presencial o virtual.
- Rendir el informe anual de las actividades realizadas y los informes específicos que le sean solicitados por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su Comité Académico.
- Participar, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, en el desarrollo de acciones y programas académicos establecidos de manera conjunta por la Comisión de Administración.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 1
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

- Fomentar la participación del personal jurídico del Tribunal en actos y eventos académicos de investigación, capacitación interna y externa, así como con el Consejo de la Judicatura u otras instituciones docentes o de investigación, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Comisión de Administración.
- Promover las relaciones de intercambio académico con universidades e instituciones afines nacionales y extranjeras, previa autorización de la Comisión de Administración y su Presidente.
- Impulsar la consolidación de la educación a distancia, a través de la escuela virtual, así como evaluar los objetivos de aprendizaje de los cursos, talleres, seminarios y actividades docentes en esa modalidad.
- Dirigir y coordinar a las diferentes áreas de su adscripción en la elaboración y/o actualización del Manual Específico de Organización, así como los demás manuales de procedimientos e instructivos que fortalezcan las actividades asignadas al Centro de Capacitación.
- Vigilar y evaluar el oportuno, correcto y eficaz desarrollo de las funciones de las áreas que conforman al Centro.
- Representar al Centro de Capacitación Judicial Electoral, ante cualquier institución académica y de investigación pública o privada.
- Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de su competencia, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en cumplimiento irrestricto, a lo dispuesto por el Acuerdo General que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera la Comisión de Administración o su Presidente.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 2
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

0.2.0.0.1.0.1.0 DIRECCIÓN DE TALLERES VIRTUALES

OBJETIVO

Coordinar la capacitación, formación y actualización del personal jurídico de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, que reúnan el perfil de ingreso a la modalidad virtual, mediante el desarrollo de programas educativos a distancia.

FUNCIONES

- Elaborar y entregar a la Dirección del Centro de Capacitación Judicial Electoral el Programa Anual de Actividades referente a los talleres virtuales y participar en la integración del correspondiente a la Dirección del Centro de Capacitación.
- Promover la difusión de los talleres autorizados por la Dirección del Centro, a efecto de incrementar la participación de los servidores públicos del Tribunal Electoral y con ello elevar los índices de capacitación en la vertiente virtual.
- Elaborar y someter a consideración del Director del Centro, las propuestas de manuales administrativos e instructivos, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Coordinar el diseño y revisión de la plataforma informática de los talleres.
- Supervisar la elaboración de los paquetes didácticos que contienen los módulos y unidades de los talleres.
- Coordinar y supervisar la revisión y actualización de los contenidos temáticos de los talleres.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 3
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
COMISION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA

- Supervisar la organización curricular y el control escolar de los talleres.
- Coordinar el proceso de evaluación de los trabajos y tareas de los participantes, y fomentar una constante comunicación entre profesores y alumnos.
- Supervisar el proceso de calificación final de los talleres.
- Preparar y distribuir las certificaciones correspondientes.
- Evaluar y definir las estrategias que se utilizarán para el funcionamiento del sitio Web.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 4
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

0.2.0.0.1.1.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Planear y coordinar las distintas actividades de investigación, formación, capacitación y actualización del personal jurídico que integra el Tribunal Electoral, de quienes aspiren a pertenecer al mismo, y al de otras instituciones electorales, así como evaluar el desarrollo eficaz de dichas diligencias.

FUNCIONES

- Preparar y presentar el programa anual de actividades de investigación y eventos académicos, así como el proyecto anual de publicaciones.
- Supervisar el diseño y operación de los diferentes cursos de formación, capacitación y actualización ofrecidos por el Tribunal a través del Centro, tanto a personal del propio Tribunal Electoral como al personal de otros órganos electorales tanto administrativo como jurisdiccional.
- Coordinar la preparación de materiales didácticos para los diferentes talleres y cursos impartidos por el Centro.
- Establecer mecanismos de coordinación necesarios para apoyar a la Dirección de Talleres Virtuales en el proceso de revisión de los contenidos temáticos de sus programas.
- Integrar la plantilla de profesores de asignatura del Centro.
- Coordinar las labores de recopilación de artículos del Centro, en particular las relativas a las publicaciones periódicas.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 5
18-I-2006	018/S104		DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

- Coordinar y supervisar las tareas de investigación jurídica aplicada, llevadas a cabo por los profesores investigadores.
- Coordinar la preparación de los documentos de apoyo pedagógico para los profesores del Centro.
- Establecer redes de vinculación con entidades académicas, para fijar esquemas de colaboración interinstitucional.
- Elaborar y someter a consideración del Director del Centro, las propuestas de manuales administrativos e instructivos, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 6 DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.0.0.1.1.1.0 DIRECCIÓN EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Planear y coordinar la ejecución de investigación jurídica aplicada, relacionada con la formación y capacitación del personal jurídico del Tribunal, y de quien aspire a formar parte de él, para fortalecer las instituciones democráticas, mediante la profundización del conocimiento, de la normatividad electoral y de las decisiones jurisdiccionales, así como elaborar los materiales editoriales (monografías, ensayos, reseñas, artículos, entre otros), que las fortalezcan y complementen.

FUNCIONES

- Recopilar y revisar artículos relacionados con el fenómeno político-electoral para la emisión de las correspondientes publicaciones periódicas.
- Fijar las líneas de investigación que serán desarrolladas por los profesores investigadores del Centro.
- Coordinar el diseño y ejecución de proyectos de investigación que se inscriban en las líneas preestablecidas.
- Organizar, con el apoyo de la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico del Tribunal, la elaboración de monografías, ensayos, reseñas, artículos y libros relacionados con la materia político-electoral y su vinculación con la actividad jurisdiccional.
- Coordinar los concursos de ensayos jurídicos sobre los tópicos mencionados en el punto anterior.
- Coordinar la recopilación de precedentes judiciales en materia electoral, tanto de órganos jurisdiccionales nacionales como internacionales.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 7
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

- Dirigir los estudios sobre las líneas argumentativas que fundamentan los criterios emitidos por las Salas del Tribunal en sus resoluciones.
- Participar en la realización de intercambios académicos con centros de investigación del país y del extranjero.
- Elaborar y someter a consideración del Director del Centro, las propuestas de manuales administrativos e instructivos, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Jefe de la Unidad de Capacitación.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 8
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.0.0.1.1.2.0 ÁREA DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Instrumentar la organización, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades desarrolladas por el Centro, en las áreas de formación, capacitación, investigación y difusión de la materia electoral.

FUNCIONES

- Difundir el conocimiento de la materia electoral y su área contenciosa, así como la educación cívica y la cultura democrática, a través de publicaciones y la realización de eventos académicos.
• Fomentar la participación del personal jurídico especializado del Tribunal Electoral en actos académicos, ya sean internos o externos.
• Diseñar, coordinar y desarrollar los cursos de especialización en la materia, así como talleres sobre temas electorales selectos, dirigidos al personal jurídico de las salas, tribunales e institutos electorales de las entidades federativas. Lo anterior, en sus modalidades presencial y virtual.
• Elaborar el material didáctico de los diferentes talleres y cursos impartidos por el Centro.
• Revisar, analizar y difundir, de manera permanente en las áreas de formación, capacitación, e investigación del Centro de Capacitación Judicial Electoral, los criterios de interpretación sustentados por el Tribunal, con el fin de diseñar, con base en ellos, nuevas líneas de investigación.
• Asistir y participar en conferencias, seminarios y cursos que se impartan en el Tribunal Electoral, que permitan una constante actualización.

Table with 4 columns: AUTHORIZATION COMMISSION OF ADMINISTRATION, DATE, AGREEMENT No., CHAPTER: VII. OBJECTIVE AND FUNCTIONS, ACTUALIZATION No., HOJA, DE.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

- Asesorar y evaluar las actividades realizadas por los alumnos en los cursos virtuales.
- Intervenir en los foros virtuales de discusión que propicien la interacción de los alumnos.
- Moderar, dirigir y opinar en las sesiones del chat que se lleven a cabo en los cursos virtuales.
- Elaborar y someter a consideración del Director del Centro, las propuestas de manuales administrativos e instructivos, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Jefe de la Unidad de Capacitación.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 10 DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.0.0.1.2.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A"

OBJETIVO

Desarrollar las investigaciones asignadas, con base en el programa anual de investigación del Centro; intervenir en cursos, seminarios, talleres y conferencias organizadas por el mismo, así como apoyar en la elaboración de proyectos de sentencia, cuando se requiera.

FUNCIONES

- Analizar los criterios de interpretación sustentados por el Tribunal Electoral, con el fin de proponer nuevas líneas de investigación.
- Elaborar investigaciones, a partir del derecho comparado, relacionadas con temas político-electorales, que permitan aportar nuevos elementos en la función jurisdiccional.
- Diseñar y preparar instrumentos de evaluación aplicables a diferentes actividades académicas organizadas por el Centro.
- Apoyar a los Magistrados de la Sala Superior en la elaboración de proyectos de sentencia, cuando se requiera.
- Elaborar y someter a consideración del Director del Centro, las propuestas de manuales administrativos e instructivos, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 11
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.0.0.1.3.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "B"

OBJETIVO

Desarrollar las investigaciones asignadas, a partir de los requerimientos específicos de los Magistrados de la Sala Superior; planear y coordinar las actividades de formación y actualización del personal del Centro, así como intervenir en eventos orientados a la difusión de la materia político-electoral.

FUNCIONES

- Analizar textos sobre temas de actualidad en materia político- electoral, de autores nacionales y extranjeros, así como promover su difusión entre el personal jurídico del Tribunal Electoral.
- Apoyar a los Magistrados de la Sala Superior en la realización de investigaciones orientadas a la comprensión del fenómeno político, la función jurisdiccional y la normatividad electoral, en la búsqueda de su constante perfeccionamiento y el fortalecimiento de las instituciones, procedimientos e instrumentos democráticos.
- Colaborar en la formación pedagógica de docentes e investigadores especialistas en materia político-electoral.
- Participar en la difusión del conocimiento de la materia electoral y su área contenciosa, a través de la realización de diversos eventos académicos, con el objeto de contribuir al incremento de la cultura política.
- Elaborar y someter a consideración del Director del Centro, las propuestas de manuales administrativos e instructivos, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPITULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 12
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
18-I-2006	018/S104		HOJA: 13
			DE: 13



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

HOJA DE VALIDACIÓN

La Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente **manual específico de organización del Centro de Capacitación Judicial Electoral** que contiene un total de 26 hojas, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración.

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que el presente manual específico de organización se apega a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración, se recaban las siguientes firmas:

ELABORACIÓN

DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN
JUDICIAL ELECTORAL
MTR. JAIME DEL RIO SALCEDO

VALIDACIÓN

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA

REVISIÓN

UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
LIC. HÉCTOR ARTEAGA BUSTAMANTE

México, Distrito Federal, a viernes 07 de octubre de 2005



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE CERTIFICACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TEPJF

SESIÓN: CENTÉSIMA CUARTA

ACUERDO No.: 018/S104

FECHA DE ACUERDO: 18-ENERO-2006

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 18-ENERO-2006

CERTIFICACIÓN No.: PRIMERA

EL SUSCRITO, LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL:

CERTIFICA

Que el presente documento, en 28 fojas útiles incluyendo la presente, debidamente cotejadas y rubricadas, corresponden al **MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL**, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, mediante acuerdo número **018/S104(18-I-2006)**, emitido en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de dos mil seis, y que obra en los archivos de esta Secretaría Administrativa.- DOY FÉ.

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero de dos mil seis.

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**




LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA